



OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN Y DE LA AUTORIZACIÓN BTP

PARA OBTENER UN PERMISO DE CONDUCCIÓN O LA AUTORIZACIÓN BTP ES NECESARIO SER DECLARADO APTO EN LAS PRUEBAS TEÓRICAS, DE DESTREZA O DE CIRCULACIÓN, QUE CORRESPONDAN PARA CADA CASO, POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

REQUISITO DE EDAD

16 AÑOS: PARA EL PERMISO A1

18 AÑOS: PARA LOS PERMISOS A, B, B+E, C1, C1+E, C, C+E

Para obtener el permiso de la clase C con 18 años es necesario que el solicitante sea titular de un Certificado de Aptitud Profesional reconocido por uno de los Estados miembros de la Unión Europea que acredite haber completado una formación específica, superior a la normalmente exigida, como conductor para el transporte de mercancías por carretera. Si no se posee dicho certificado este permiso no se podrá obtener hasta los 21 años.

21 AÑOS: PARA LOS PERMISOS D1, D1+E, D, D+E

Si los permisos D y D+E se obtienen antes de cumplir 23 años se les aplicará la restricción del radio de acción de 50 km con el código 101 salvo que se acredite mediante certificación del centro donde se haya realizado el curso, y con anterioridad a la expedición del permiso, que han obtenido un Certificado de Aptitud Profesional mediante la modalidad de la formación inicial ordinaria.

Dicha restricción queda sin efecto al cumplir 23 años.

DOCUMENTACIÓN

1º. SOLICITUD: en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico.

2º. TASA II.1: 85 € (una tasa por cada permiso que se solicite o por la autorización BTP)

Cuando para la obtención de la autorización BTP sólo se deba hacer la prueba teórica específica se abona la tasa II.3: 26 €

3º. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de su país o **PASAPORTE** junto con el **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

4º. INFORME expedido por un **CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES** de la provincia de la jefatura donde se dirija la solicitud.

5º. FOTOGRAFÍA: una original de 32 x 25 mm.

6º. TALÓN FOTO: cumplimentado y firmado en el recuadro correspondiente.